



RESOLUCION No. --- 444

(11 SEP 2024)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 10 de septiembre de 2024, el Secretario de Movilidad y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-056 del 11 de septiembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.005 - 2024730010038 - 09	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	14.789.649
2.10.3.2.02.02.005 - 2024730010038 - 09	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	211.000.000
2.10.3.2.02.02.005 - 2024730010038 - 09	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	174.210.351
TOTAL		400.000.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.009 - 2024730010038 - 09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	14.789.649
2.10.3.2.01.01.003.07.01 - 2024730010038 - 09	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	211.000.000
2.10.3.2.02.01.004 - 2024730010038 - 09	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	174.210.351
TOTAL		400.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

Comuníquese y Cúmplase

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-056

Ibagué, septiembre 11 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 10 de septiembre de 2024, el Secretario de Movilidad y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

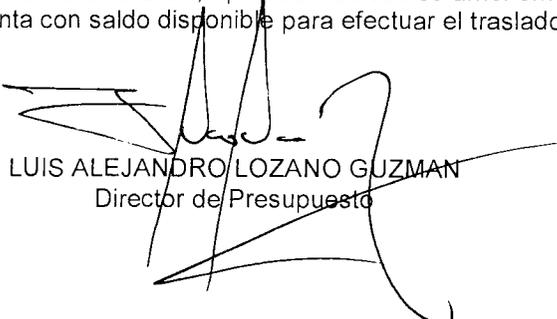
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.005 - 2024730010038 - 09	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	14.789.649
2.10.3.2.02.02.005 - 2024730010038 - 09	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	211.000.000
2.10.3.2.02.02.005 - 2024730010038 - 09	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	174.210.351
TOTAL		400.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.009 - 2024730010038 - 09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	14.789.649
2.10.3.2.01.01.003.07.01 - 2024730010038 - 09	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	211.000.000
2.10.3.2.02.01.004 - 2024730010038 - 09	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	174.210.351
TOTAL		400.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

Ibagué, 13 de mayo de 2024

Para: Luis Alejandro Lozano Guzmán, Director Grupo de Presupuesto

De: Secretario de Movilidad - Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud traslado presupuestal Secretaria de Movilidad

Comendidamente me permito solicitar viabilidad del siguiente traslado presupuestal por valor de \$ 400.000.000 discriminados de la siguiente manera:

Contracreditar

RUBRO – BPIM - FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.005- 2024730010038 – 09 ✓	Construcción y servicios de la construcción ✓	\$400.000.000 ✓

Acreditar

RUBRO – BPIM - FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.10.3.2.02.02.009 - 2024730010038 – 09 ✓	Servicios para la comunidad, sociales y personales ✓	\$14.789.649,00 ✓
2.10.3.2.01.01.003.07.01 - 2024730010038 – 09 ✓	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios ✓	\$211.000.000,00 ✓
2.10.3.2.02.01.004 - 2024730010038 – 09 ✓	Productos metálicos, maquinaria y equipos ✓	\$174.210.351,00 ✓

Cordial saludo,

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario de Movilidad
DECRETO 0367 del 09 de abril de 2024
Ordenador del Gasto
DECRETO 0382 del 16 de mayo de 2024

Proyectó: Abel Gordillo Peña – Contratista Especialista – SM *AB*

